AYUNTAMIENTO DE
BOADILLA DE RIOSECO

José González Díaz (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/03/2020
HASH: 67e5806fa827e419e0383b6b64bdc517

BANDO DE ALCALDÍA

CIERRE TEMPORAL Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

D. José González Díaz, Alcalde-Presidente de Boadilla de Rioseco (Palencia), **HAGO SABER:**

De conformidad con las recomendaciones aprobadas por el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, adoptadas en ejecución de la ORDEN DE SAN/295/2020, de 11 de marzo, (BOCYL de 12 de marzo de 2020) por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19, para toda la población y en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, he resuelto decretar, en virtud del artículo 21.1.e, Ley 07/1985, de 02 de abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local:

Primero.:- El CIERRE TEMPORAL, para el público en general en los siguientes CENTROS/ESPACIOS Municipales y la **suspensión de las actividades que en los mismos se desarrollan:**

- **Instalaciones deportivas**
- **Centro Municipal "Las Escuelas"**

Se mantendrá, a través de anuncios/ bandos y la web municipal, informados puntualmente de la situación centros, y la apertura de los mismos una vez finalizado el periodo de prevención.

Se reforzarán las medidas higiénicas y de prevención en las Instalaciones Municipales.

Segundo.:- ATENCÍÓN AL PÚBLICO. Se prioriza la atención telefónica y la tramitación telemática el supuesto de que se precise acudir presencialmente a las dependencias municipales, será necesaria la obtención de cita previa, mediante llamada al teléfono del Ayuntamiento **979-848033, (LUNES VIERNES)** en lugar de acudir a la Oficina de Atención. Los trámites se realizarán preferentemente a tra

Cód. Validación: 7LSYNFRSC2RYTX5HFM4GKQ6PX | Verificación: https://boadilladerioseco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

de la sede electrónica del Ayuntamiento: https//boadilladerioseco.sedelectronica.es/info.0

En relación con el **CONSULTORIO MÉDICO DE BOADILLA DE RIOSECO, NO DEBERÁN CONCENTRARSE EN EL MISMO, AL OBJETO DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN SANITARIA EN LOS DÍAS DE CONSULTA.**

Para aquellas solicitudes realizadas a través del correo electrónico del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco (**secretario@boadilladerioseco.es**), deberá indicarse claramente los datos del interesado, y el asunto a tratar.

Debido a las especiales circunstancias de estos momentos, pueden demorarse, el normal funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que, **tendrán preferencia aquellas cuestiones relacionadas con la salud pública del COVID-19, sobre la tramitación del resto de expedientes, dejando a criterio de la Alcaldía y previo informe de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, la determinación de la urgencia de los asuntos.**

Tercero.:- Estas medidas se adoptan para el periodo comprendido entre el día **13 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2020, PUDIENDO MODIFICARSE DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES PROVENIENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y/O DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

DESDE EL AYUNTAMIENTO, SE IRÁ INFORMANDO DE TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN SER DE INTERÉS VECINAL EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS, AL OBJETO DE MANTENER LA CALMA Y LA SERENIDAD EN TODO MOMENTO.

En Boadilla de Rioseco a trece de marzo de dos mil veinte.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José González Díaz

Cód. Validación: 7LSYNFRSC2RYTX5HFM4GKQ6PX | Verificación: https://boadilladerioseco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2